Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO			
REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DE MAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS SUBA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E			
UNIDAD DE MEDIDA			
UNIDAD			
DESCRIPCIÓN GENERAL			
SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA			
Nota: Las imágenes cumplen la función de referenciar el producto			
1. ESPECIFICACIONES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. 1. Condiciones generales	**1.1.1. Silla mecánica, con mecanismo de reclinación**	X	
	1.1.2. Espaldar y cojín en material lavable	X	
	1.1.3. Marco estructural en acero.	X	
	1.1.4. Capacidad de carga de mínimo 180 kg.	X	
2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
56	**11**	**21**	**00**
3. Condiciones posventa		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	3.1.1. Garantía un (1) año.	X	
	3.1.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de siguiente a la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.	X	

3.1. Condiciones del servicio	3.1.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.	X	
	3.1.4. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.	X	
3.2. TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico.	X	
3.3. TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.	X	
3.4. COMPONENTES ADICIONALES DE INSTALACIÓN	3.6.1. El oferente está obligado a realizar una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hace responsable sin costo adicional por los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario. 3.6.2. Previo al cierre del proceso el oferente debe ejecutar visita de chequeo a todas las USS asignadas, para garantizar la realización de todas las actividades de preinstalación, instalación y puesta en marcha de los elementos de mobiliario cuando sea necesario, sin costo alguno.	X	

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.

Bogotá D.C. 21 de Abril de 2022

Señores
SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

PROCESO DE SELECCIÒN: ISI 002 DE 2022.

REFERENCIA: ANEXO 4 ANEXO TECNICO MOBILIARIO SILLA RECLINABLE SALA DE LACTANCIA

El suscrito David Leonardo León Rodríguez con cedula de ciudadanía Nº 1.022.970.303 de Bogotá, D.C., obrando en representación de HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S Nit. 900392426-1, certifico lo siguiente:

- El producto ofertado cuenta con un año de garantía
- La garantía iniciará desde la fecha de la entrega a satisfacción de cada elemento de mobiliario en las instalaciones definidas por la Subred, acción que será realizada en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de la Subred a la que va dirigido.
- Se garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas y o desperfectos del mobiliario y que sea reportado supervisor del contrato y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del mobiliario respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en un tiempo acordado con el supervisor del contrato que no deberá superar los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del evento. Se exceptúan los casos de mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio Por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. Se exceptúan los casos de daños en el mobiliario que requieran preinstalación, los cuales no serán sustituidos, pero de igual forma la empresa contratista deberá generar acciones para garantizar la continuidad en la prestación del servicio por el tiempo que tome su reparación.
- Se garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas y se debe contar con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento las 24 horas del día, los siete días de la semana, para lo cual en el momento de la entrega del mobiliario en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y Número telefónico
- Se garantiza que se brindará respaldo postventa durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la Subred, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
- Se realizara una visita previa a las instalaciones de la Subred previo a la fabricación de los elementos para verificación de medidas, por cuanto se hará sin costo adicional los ajustes que se requieran para la puesta en funcionamiento de los elementos de mobiliario.

Cordialmente,

Representante legal
David Leonardo León Rodríguez
C.C: 1.022.970.303 de Bogotá, D.C.



mubi®

MOBILIARIO CLINICO

UNIKA

SILLA HOSPITALARIA

Ref. 1687Y

Transformamos Espacios, Mejoramos Vidas

Maximizamos el confort y la eficiencia para postoperatorios, terapia respiratoria, lactancia, diálisis, quimioterapia, observación, descanso médico y silla de acompañante.

@mubimedical

info@mubimedical.com

www.mubimedical.com | www.mubi.life

IQNet SC-CER568370 icontec ISO 9001 DM-CER568372 icontec ISO 13485

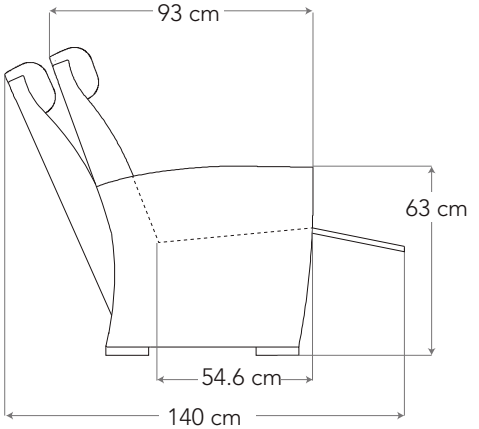
FDA REGISTRO 3011537487

REGISTRO INVIMA Cert. No. 2020004895

ECRI 10-347

SERVICIO +
CALIDAD



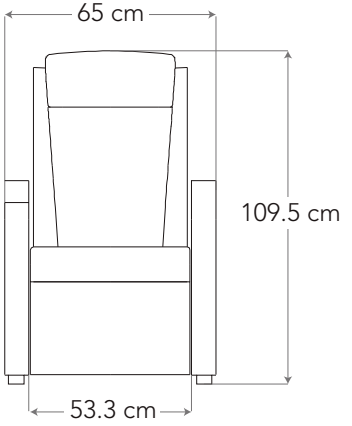


Especificaciones

Silla con mecanismo de reclinación, de pantorrilla accionable hacia atrás.
Espaldar y cojín de poliuretano moldeado en frío.
Resorte Nozag en la zona lumbar del espaldar.
Marco estructural construido en acero de alto calibre.
Piezas de refuerzo metálicos para incrementar soporte y resistencia.
Tapizado en vinilo con protección antibacterial.

Dimensiones

Capacidad de carga	200 kg



Opciones de color tapizado

Negro · Gris · Azul rey · Turquesa · Bravia mora · Chocolate · Mandarina · Verde manzana · Arena

mubi

SC-CER568370 DM-CER568372

FDA REGISTRO 3011537487

REGISTRO INVIMA Cert. No. 2020004895

ECRI 10-347

@mubimedical

ELABORÓ: Diseño Gráfico	REVISÓ: Diseño de Producto	APROBÓ: Jefe i+D Mecánico	APROBÓ: I+D Electrónico	APROBÓ: Coord. SIG	APROBÓ: Dir. Técnico	APROBÓ CLIENTE / COMERCIAL: FECHA	FECHA ACTUALIZACIÓN: 15/03/2021

***mubi** se reserva el derecho a modificar sin previo aviso, las especificaciones técnicas, diseño, accesorios y precios de los productos. *El cambio de color tiene un costo adicional y puede afectar el tiempo de entrega. Consulte con su ejecutivo.

info@mubimedical.com | www.mubimedical.com

Bogotá, D.C., abril 13 de 2022

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE
Bogotá

Referencia: Proceso de Selección ISI-002 DE 2022

CARTA DE DISTRIBUCIÓN

INDUSTRIA COLOMBIANA DE DOTACIONES METALICAS – DOMETAL S.A.S, identificado con NIT 890.936.529-0 y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en calidad de Fabricante Colombiano de Camas hospitalarias, camillas, mesas de cirugía, carros hospitalarios y mobiliario clínico y hospitalario, marca MUBI - DOMETAL

AUTORIZA A:

HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S, identificado con NIT 900.392.426 con domicilio principal en la Carrera 53 N° 104B - 35 Oficina 306 de la ciudad de Bogotá, para ofertar el siguiente producto en el Proceso de Selección ISI-002 DE 2022, para el SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS. SUBA:

REFERENCIA	PRODUCTO	LINEA	GARANTIA
1687Y	SILLA RECLINABLE MECANICA TAPIZADA EN PRANNA AZUL	UNIKA	DOS (2) AÑOS

Cordialmente,

ANGERICA CASTRO N
Ejecutiva Comercial
Celular 310 294 40 03

FORMULARIO 3 "CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"

FECHA Abril 21 de 2022

Señores
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA-EGAT
Ciudad

Yo, DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA SAS con NIT No. 900.392.426-1 , manifiesto que la información suministrada en este documento es veraz y cumple con los requisitos exigidos

LOTE	CODIGO	EXPERIENCIA SOLICITADA SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADOSEGUN EL RUP	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV
57	56101500	5.36	**141** **131**	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR HOSPITAL DE NEMOCON	**1,818.19** 102,74

La presente se expide a los 21 días del mes de Abril de 2022, con destino a ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA –EGAT en virtud a la SUBASTA INVERSA.

DAVID LEONARDO LEON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C. C. 1.022.970.303

LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifica que la empresa HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S Con NIT No.900.392.426-1 suscribo con la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON** el contrato que se relaciona a continuación:

Nombre de la empresa que certifica	**E.S.E. Hospital San Vicente De Paul Nemocón.**
NIT de la empresa que certifica	860.024.026-5
Dirección	Carrera 6 No. 9-40 Sur
Teléfono	854 4687 - 318 827 1443
Ciudad	Nemocón
e-mail	asistente.administrativo@hospitaldenemocon.gov.co contratacion@hospitaldenemocon.gov.co
Numero Contrato	**047 de 2018**
Fecha de inicio	23 de Enero de 2018
Fecha de Terminación	31 de Mayo de 2018
Objeto del Contrato	**EL CONTRATISTA**, se obliga para con **EL HOSPITAL**, a entregar a título de compraventa equipos y dotación para el cumplimiento de estándares de calidad en salud para dar continuidad al cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de garantía de calidad en salud y modelo de gestión en salud de conformidad con las condiciones técnicas y en las cantidades, presentación y precio expresado en su propuesta.
Valor del contrato	$ 109.774.106
Duración del contrato	Cuatro (04) meses y Nueve (09) días
Cumplimiento o calificación	Excelente

Para constancia se firma a los Cuatro (04) días del mes de Julio de 2019.

YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Subgerente Administrativa Y Financiera

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021322001898571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2021

SEÑORES:
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S
NIT: 900.392.426-1

ASUNTO: Certificación de ejecución del Contrato No. 232- DIGSA/DISAN – EJC -2020.

El suscrito Oficial de Gestión Contratos de la Dirección de Sanidad Ejército, se permite certificar que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, celebró el siguiente contrato con HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S. a la firma del Representante Legal DAVID LEONARDO LEÓN RODRÍGUEZ; lo anterior teniendo en cuenta que el contratista solicita certificar de la siguiente manera:

CONTRATISTA: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S identificado con NIT 900.392.426-1 a la firma de la representante legal la señora DAVID LEONARDO LEÓN RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía N°1.022.970.303 de Bogotá D.C.

CONTRATANTE: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – VOMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILTAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO identificada con NIT 830.039.670-5.

La información solicitada se encuentra en el contrato especificada de la siguiente manera:

CONTRATO Nº	OBJETO	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ESTADO
232	"ENTREGA DE EQUIPO MÉICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA DIRECIÓN DE SANIDAD EJECITO Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL RESPECTO A LOS GRUPOS 1, 2 Y 4."	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $1.651.878.100,00	24/11/2020	FECHA INICIAL: 24/11/2020 FECHA DE TERMINACION: 27/02/2021	LIQUIDADO ACTA N°00543967

Escaneado con CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021322001898571 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-12.12

Así mismo se certifica que: HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINAS S.A.S conforme a los informes de supervisión cumplió con los términos descritos en el contrato y ejecutó el objeto contractual correspondiente al contrato No. No. 232- DIGSA/DISAN – EJC -2020.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MY. EITHER RAPHAEL LOZANO MONTERO
Oficial Gestión Contratación Dirección de Sanidad Ejército.

Proyectó: PS. Oscar David Cely Hernández
Tecnólogo Jurídico.

Revisó: PS. Carlos Alberto Bustos Torres
Asesor Jurídico Contractual DISAN EJC

Escaneado con CamScanner